



RESOLUCION N° 099-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAR. 1980

Expte. n° 6.145/79

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita autorización para realizar un Curso de Post-Grado sobre el tema: "Beneficiación de Minerales de Hierro", como así también designar al Director del citado Curso Profesor Visitante de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Curso estará a cargo del Dr. José A. BONED SOPENA, quién desarrollará el mismo especialmente programado en función de las investigaciones que se realizan en el Departamento solicitante a través del Consejo de Investigaciones de la Universidad;

Que resultará también de interés para profesionales de Altos Hornos Zapla y de algunas empresas metalúrgicas así como de las Secretarías de Estado de Industria y Minería de Salta y Jujuy;

Que el Dr. BONED SOPENA es Director del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas de España, el cual tiene realizada una vasta labor de investigación y desarrollo sobre Beneficio de Minerales de Hierro en diversos centros de España y Francia, asimismo es autor de numerosas publicaciones de nuevas tecnologías en siderurgia y ha sido reiteradamente distinguido con premios a la labor científica;

Que el mencionado Curso se encuentra programado de acuerdo a las normas establecidas por la resolución n° 687/75 para Cursos de Post-Grado;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Tecnológicas a implementar un Curso de Post-Grado sobre el tema: BENEFICIACION DE MINERALES DE HIERRO, el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) Tipo de Curso: de Post-Grado

[Handwritten signature]

D. S. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2) Fines y Objetivos: Discutir y revisar los conocimientos actuales en el campo de la tecnología de minerales de Fe de baja ley (típicos de los yacimientos de Salta y Jujuy), incluyendo reducción directa.
- 3) Contenidos del Curso:
 - Concentración por Separación Magnética - Baja Intensidad - Seco
 - Concentración por Separación Magnética - Baja Intensidad - Húmedo
 - Concentración por Separación Magnética - Alta Intensidad
 - Peletización
 - Sinterización
 - Reducción directa.
- 4) Iniciación del Curso: 24 de Marzo de 1980.
- 5) Distribución horaria y duración: Dos (2) semanas - Horario: 10,00 a 12,00 horas (teórico) y de 14,00 a 16,00 horas (coloquio).
- 6) Evaluación: Por coloquios durante el Curso y asistencia.
- 7) Dirección del Curso: Dr. José A. BONED SOPENA.
- 8) Lugar de realización: Departamento de Ciencias Tecnológicas - Complejo Universitario "Gral. San Martín", Castañares -
- 9) Arancel: Se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00) el arancel que deberá abonar el participante, debiendo hacer efectivo el mismo / en Tesorería General de la Universidad. El comprobante que se extienda / por este concepto deberá ser agregado a estas actuaciones.
- 10) Certificado: La Universidad otorgará el certificado de APROBACION del Curso al participante que hubiera dado cumplimiento al punto 6) precedente.

ARTICULO 2º.- Designar al Dr. José A. BONED SOPENA como Profesor Visitante de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Finalizado el Curso el Departamento de Ciencias Tecnológicas // procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la resolución n° 687/75.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. E. Acad.

Prof. MARÍA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 099-80